rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción Comercial, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/004/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/004/2008 incoado contra Restaurante la Parrilla, C.B., titular del establecimiento denominado Restaurante la Parrilla, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Andrés Segovia s/n, de la localidad de Almuñecar (La Herradura), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto

Granada, 4 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 418/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 31 de enero de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Pérez Alcázar en representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Parque Azahara, manzana B, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de 6 de julio de 2007, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Daniel Pérez Alcázar en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Parque Azahara, manzana B.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 418/07.

Fecha: 31 de enero de 2008.

Sentido: Estimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2

meses.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Carabias Barrios Alicia. Núm. R.G.S.A.: 20.0034003/AL.

Último domicilio: Salvador de Madariaga, s/n. Carboneras, 04140 Almería

Notificado: Jean Rives Enmanuel. Núm. R.G.S.A. 12.0004380/AL.

Último domicilio Las Pitas, s/n. Carboneras, 04140 Almería.

Notificado: Lebrock Michael. Núm. R.G.S.A.: 20.0031499/AL.

Último domicilio: Avda. Faro Sabinal, 5. Roquetas de Mar. 04740 Almería.

Notificado: Euroagro Company Import Export S.L.

Núm. R.G.S.A. 21.0018904/AL.

Último domicilio: Los Gladiolos, 4. El Ejido. 04700 Almería.

Notificado: Sdad. Coop. Andaluza Arysol.

Núm. R.G.S.A.: 21.0002405/AL.

Último domicilio: Ctra. La Mojonera, km 4. Las Norias de

Daza, El Ejido, 04716 Almería.

Notificado: Distribuidora de la Cruz, S.A.

Núm. R.G.S.A.: 40.0005438/AL.

Último domicilio: Pje. La Peinada. Huércal de Almería, 04230

Almería.

Notificado: Comercial Sendi, S.A. Núm. R.G.S.A.: 40.0010398/AL.

Último domicilio: Pol. Ind. S. Carlos, nave 25. 04008 Almería.

Notificado: Explotaciones Plantasur, S.L. Núm. R.G.S.A.: 40.0013683/AL.

Último domicilio: Pol. Ind. S. Carlos, nave 40.

Notificado: Exportaciones Almazan. Núm. R.G.S.A.: 40.0013241/AL.

Último domicilio: Camino Viejo, s/n. Cañada de S. Urbano,

04120 Almería.

Notificado: Fona, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 12.0012939/AL.

Último domicilio: Estaño 70-71, Pol. Ind. El Puche. 04009 Al-

mería.

Notificado: Fona, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 40.0017620/AL.

Último domicilio: Estaño 70-71, Pol. Ind. El Puche. 04009 Al-

mería.

Notificado: Fona, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 15.0004724/AL.

Último domicilio: Estaño 70-71, Pol. Ind. El Puche. 04009 Al-

mería.

Almería, 3 de marzo de 2008.- El Delegado, Manuel

Lucas Matheu.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en

materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 92/06.

Notificado a: Cdad. Prop. Urb. Parque Cenes, 6.ª fase.

Último domicilio: C/ María Pinet, 2. Cenes de la Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 4 de marzo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180416/2007. Notificado a: Don José Ramírez Robles.

Último domicilio: C/ Jacobo Camarero, núm. 20, Albolote (Gra-

nada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 4 de marzo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Acuerdo del Delegado de 28 de enero de 2008, por el que se incoa y se pone de manifiesto al interesado el expediente de revocación de autorización sanitaria y la baja en el RGSA del asiento núm. 21.0019301/SE, correspondiente a la industria de elaboración de aceitunas ubicada en la Carretera N-IV, km 555.1, del término municipal de Dos Hermanas, cuyo titular es Comercial Aceitunera Dos Hermanas, S.L.

ANTEDEDENTES DE HECHO

Primero. La sociedad Comercial Aceitunera Dos Hermanas, S.L., con domicilio social, industrial y a efectos de notificaciones, en la Carretera N-IV, km. 555.1, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), figura inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA) con el número 21.0019301/SE y autorizada para la elaboración de aceitunas, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 1 de abril de 2002.

Segundo. Con fecha 26 de abril de 2007, fue presentada en el Registro General de esta Delegación Provincial, solicitud para la convalidación de la autorización de funcionamiento y la inscripción en el RGSA, teniéndose al interesado por desistido de la misma, mediante la Resolución del Delegación Provincial de Sevilla, de 31 de octubre de 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El RGSA queda regulado en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE de 4.12.1991), disponiendo su artículo 9.º que las inscripciones iniciales deben ser objeto de convalidación cada 5 años, entendiéndose ésta producida al recibirse en la Dirección General de Protección de los Consumidores, el expediente favorablemente resuelto por la Comunidad Autónoma, y que la cancelación de los asientos registrales se producirá de oficio si no se hubiera solicitado oportunamente la convalidación.